LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la recepción, atención, evaluación y seguimiento de denuncias sobre posibles actos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés o conductas contrarias al Código de Ética y las políticas de integridad de Magnus G.C. Consulting, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y protección de los denunciantes.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1. Accesibilidad y disponibilidad del canal ético

Garantizar mecanismos accesibles y seguros para que colaboradores, consultores asociados, clientes, proveedores y demás partes interesadas puedan comunicar sospechas o actos contrarios a los principios éticos de la organización.

2.2. Confidencialidad y protección de la identidad

Asegurar el tratamiento confidencial de las denuncias y la protección de la identidad del denunciante, permitiendo comunicaciones anónimas y restringiendo el acceso a la información al personal autorizado.

2.3. Protección frente a represalias

Prohibir cualquier forma de represalia, discriminación, hostigamiento o sanción contra quienes presenten denuncias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, incluso cuando los hechos comunicados no lleguen a confirmarse.

2.4. Recepción y registro de denuncias

Registrar las denuncias recibidas, incluyendo la descripción de los hechos, fecha, personas involucradas y evidencias disponibles, asignándoles un código de seguimiento que permita garantizar su trazabilidad.

2.5. Evaluación objetiva e imparcial

Garantizar que las denuncias sean evaluadas oportunamente, evitando conflictos de interés y respetando los derechos de las personas involucradas. Cuando la denuncia involucre a la Gerencia General o al responsable del canal, deberá derivarse a una instancia independiente.

2.6. Investigación y acciones correctivas

Investigar las denuncias que correspondan, aplicando procedimientos objetivos y documentados que permitan determinar los hechos y establecer medidas preventivas, correctivas, disciplinarias o legales, según corresponda.

2.7. Seguimiento y comunicación de resultados

Mantener la trazabilidad de las denuncias y comunicar al denunciante, cuando sea posible, la recepción y el cierre del caso, respetando la confidencialidad y la protección de datos personales.

2.8. Mejora continua y cultura de integridad

Promover la difusión del canal ético, sensibilizar a colaboradores y partes interesadas sobre su utilización y evaluar periódicamente su eficacia, fortaleciendo la prevención de conductas indebidas.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN

Magnus G.C. Consulting dispondrá de mecanismos institucionales para recibir denuncias o inquietudes relacionadas con posibles incumplimientos éticos.

Canal web para presentar las denuncias:

Correo electrónico: gonzalocachay@magnusgc.consulting

Las denuncias podrán presentarse de manera identificada o anónima, sin exigir pruebas concluyentes para su recepción. Se solicitará información suficiente para facilitar su evaluación.

4. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Magnus G.C. Consulting reafirma su compromiso con la ética, transparencia e integridad empresarial, garantizando mecanismos seguros y confidenciales para comunicar conductas indebidas, promoviendo la confianza de sus partes interesadas y una cultura de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción.



Mg. Gonzalo Cachay

CEO DE MAGNUS G.C. CONSULTING